



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Ref.: Ejecutivo - Auto obedézcse y cúmplase.

(Cuaderno Segunda Instancia)

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00780-00

1. Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá, quien **modificó** el numeral 3º la decisión apelada, conforme lo dispone el artículo 329 del CGP.

2. Secretaría, proceda a liquidar las costas y agencias en derecho al interior de este asunto, en los términos del artículo 366 *ibidem*, tenga en cuenta que en la alzada no se condenó en costas ni agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 197 del 18 de diciembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **886a22ab416c437e1dd7574e5d9ea79a4e58f125e75aa57cb332763754490c71**

Documento generado en 15/12/2023 03:47:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>